



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: Declárese a los gimnasios como servicio esencial y promotores de la salud en el territorio de la provincia de Entre Ríos.

Artículo 2º: Modifíquese toda normativa que contravenga la presente.

Artículo 3º: Establézcase un protocolo oficial para cumplir con todos los requisitos necesarios frente al Covid 19.

Artículo 4º: Difúndase entre la población, teniendo en cuenta las recomendaciones más recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la importancia fundamental de la actividad física, para la salud integral de las personas y en especial, frente al Covid 19.

Artículo 5º: De forma

**URIEL BRUPBACHER
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTOR**

FUNDAMENTOS

Junto con el confinamiento dictado por el gobierno nacional el 20/03/20, devino el cierre de los gimnasios y todo tipo de espacios de práctica deportiva. Con el transcurso de la pandemia se fueron dando las aperturas y habilitaciones de distintos tipo de servicios, así como las declaraciones de esencialidad para determinados casos. Lamentablemente hasta ahora no ha sido el caso en la provincia de Entre Ríos para este rubro tan importante para la salud humana y se hace imperioso subsanarlo, tanto para los que concurren a los mismos como para los propietarios de los locales, que se encuentran en una situación económica y financiera muy complicada.

Llamamos gimnasio, a los establecimientos o locales destinados a la enseñanza o práctica de actividades físicas no competitivas.

“La actividad física regular es un importante factor de protección para la prevención y el tratamiento de enfermedades no transmisibles como las cardiovasculares, la diabetes tipo 2 y varios tipos de cáncer.

La actividad física también es beneficiosa para la salud mental, ya que previene el deterioro cognitivo y los síntomas de la depresión y la ansiedad; además, puede ayudar a mantener un peso saludable y contribuye al bienestar general” (*Directrices de la Organización Mundial de la Salud – OMS- sobre actividad física y hábitos sedentarios, 2020*).

La OMS en este mismo documento emitido recientemente, establece claramente la importancia de la actividad física en todas las etapas de la vida, y recomienda además su práctica frente a la pandemia del Covid 19. Concretamente, sostiene que “cada año podrían evitarse entre cuatro y cinco millones de muertes si todas las personas se mantuvieran más activas físicamente. Las presentes directrices mundiales ayudan a los países a elaborar políticas sanitarias nacionales de base científica y apoyan la aplicación del *Plan de acción mundial de la OMS sobre actividad física 2018-2030*.



La adopción de medidas y las inversiones en políticas que promueven la actividad física y reducen los hábitos sedentarios pueden ayudar a alcanzar los *Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2030*, en particular los de buena salud y bienestar, ciudades y comunidades sostenibles, acción por el clima, y educación de calidad”.

A estas recomendaciones generales se le añaden los daños psíquicos y físicos que provocó el confinamiento primero, el aislamiento, y el distanciamiento social luego, provocado por la pandemia de Covid 19, tanto en personas que practicaban actividad física como los que no. Sobre esto la OMS sostiene que “si bien no se dispone de datos científicos sobre la forma en que la actividad física puede mejorar las respuestas inmunitarias contra los coronavirus, sí se sabe que tener niveles elevados de fitness cardio-respiratorio y hacer ejercicio de intensidad moderada a vigorosa puede mejorar las respuestas inmunitarias a una vacuna, reducir las inflamaciones de bajo nivel crónicas, y mejorar diversos marcadores inmunitarios en varios estados de enfermedad, entre ellos el cáncer, el VIH, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, el deterioro cognitivo y la obesidad (Duggal 2019, Walsh 2011). Las pruebas científicas disponibles de otras infecciones virales indicarían que las personas físicamente activas tendrán síntomas menos graves, tiempos de recuperación más cortos y es posible que tengan menos probabilidades de infectar a otras personas con las que entren en contacto.

Resulta imperativo que se reconozca con mayor precisión que los amplios efectos negativos de la pandemia en la Argentina y el mundo, traspasan la salud física.

Hay datos de enfermedades psíquicas, trastornos emocionales que no se publican como noticia en los medios masivos, mucho menos de lo que implica a niños y adolescentes, el aumento en los casos de violencia de género, ni de abuso intrafamiliar. Estamos hablando de una necesidad real y esencial de la población que debe ser contemplado, y que forma parte del derecho a la salud.



De esta manera se vuelve imprescindible que la población cuente con espacios para poder mejorar y mantener su salud general, y estar mejor preparado para enfrentar ésta y otras enfermedades. Como sabemos, junto con la práctica de la actividad física es fundamental la alimentación saludable y también llevar una vida sana lejos del stress, las adicciones, las enfermedades emocionales, etc, por lo que también son fundamentales las campañas permanentes de educación sobre estos temas y por supuesto la creación de espacios gratuitos, para aquellas personas que no pueden asistir a centros privados.

Por otra parte, el sector empresarial y comercial que sostiene la actividad de los gimnasios y, centros deportivos se ha visto seriamente perjudicada con la pandemia y, a la vez ha sido uno de los menos atendidos, cuando otros rubros menos importantes han recibido algún tipo de ayuda del Estado. En el caso de los gimnasios, ésta ha sido prácticamente nula.

Con respecto al protocolo necesario por la pandemia, ya está siendo aplicado de la Nación y en algunos casos las ciudades han elaborado los suyos, como es el caso de Paraná, que cuenta con el propio. Unificar estas y otras cuestiones en relación a los gimnasios de la provincia de Entre Ríos sería muy recomendable, a través de una regulación acorde a los tiempos y que prevea todos los aspectos necesarios, como ya tiene la provincia de Catamarca.

Por todo lo expuesto Señor Presidente, solicito a esta Cámara, sea aprobado este proyecto, en el tiempo más breve posible.